

Permuta de fincas rústicas

Categoría: Control de la tierra Creado: Viernes, 19 Junio 2020 05:26

Visto: 515

Documentos a presentar:

- Escrito de solicitud de las partes con sello del timbre por valor de \$20.00 por cada una, ante el Director Municipal de Control de la Tierra, con el consentimiento de los copropietarios en caso de existir.
- Documento firmado por las partes con la renuncia al cobro de la diferencia de valores entre las áreas en caso de existir.
- Certificación de la calidad de suelos de las áreas objeto de permuta.
- Inventario y tasación de la finca rústica.
- Pago del impuesto por la transferencia de la tierra.